

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

PATRAIX RESISTE COVID-19

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La Asociación Vecinal de Patraix (en adelante “la **Asociación**”), con domicilio en València, Plaza de Patraix, 13 bajo-izq., y CIF G96364542 organiza con fines solidarios y de participación ciudadana el Concurso de fotografía Patraix Resiste COVID-19 (en adelante, “el **Concurso**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Concurso se iniciará el día 4 de abril de 2020, y finalizará el día 30 de abril de 2020.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE ELCONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar cualquier persona, desde un usuario de Facebook.
- Para participar habrá que rellenar un formulario con nombre, apellidos, email y teléfono.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción, deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente Concurso, y presentar una fotografía. Asimismo, sólo se podrá votar una vez.

La mecánica del Concurso consiste en:

Registrarse en la web del concurso: <http://patraix.org/es/concurso-fotografia/>. Una vez registrado, puede subir una foto original (de las cuales sean autores y propietarios) realizada en Patraix, que refleje preferentemente **valores positivos que se hayan desencadenado, promovido, o despertado como producto de la crisis del COVID-19 en el barrio**, en sus rincones, actividad, comercios, personas, su luz, con el objetivo de reflejar cómo nuestro barrio, antes pueblo, ha respondido y vivido esta crisis histórica. Deben tener calidad suficiente para su correcta impresión en papel fotográfico 15x10 cm.

La participación en el concurso y las fotos subidas, se difundirán por redes sociales, y podrán ser votadas, para posteriormente elegir las ganadoras entre las más votadas.

La participación en este concurso implica la cesión a favor de la Asociación Vecinal de Patraix de los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución de las fotografías presentadas, por un periodo de 5 años en todo el territorio español.

4.- CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIOS

Se elegirá 1 fotografía ganadora y 2 accésits, por un jurado designado por la directiva de la asociación, entre las 20 fotos más votadas a fecha 30/04/2020. El Jurado valorará especialmente

los valores positivos y solidarios que se reflejen en las fotografías, y en especial aquellos que hagan referencia o representen algún aspecto diferencial o definitorio de nuestro barrio.

Los premios serán:

- 1 premio consistente en un donativo de 200 € a la ONG, o institución que trabaje para paliar los efectos adversos de esta crisis que estamos viviendo, a elección del ganador.
- 2 premios consistentes en sendos donativos de 100€ a la ONG, o institución que trabaje para paliar los efectos adversos de esta crisis que estamos viviendo, a elección de los ganadores de los accésits.
- Además, todas las fotografías presentadas podrán ser exhibidas en una Exposición a celebrar a la finalización de la crisis sanitaria.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Asociación se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Concurso.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Concurso que no esté expresamente asumido por la Asociación en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de CINCO (5) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Asociación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier

otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- FACEBOOK/INSTAGRAM

El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Asociación Vecinal de Patraix, con domicilio en València, Plaza de Patraix, 13 bajo izqda. y CIF G-96364542.

La Asociación se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales aportados serán tratados por Asociación Vecinal de Patraix (Responsable del Tratamiento) y se utilizarán para poder gestionar su participación en el concurso y en caso de que fuera ganador, gestionar la entrega del premio correspondiente.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Asociación, cualquier modificación de los mismos. La Asociación se reserva el derecho a excluir del presente Concurso a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la Asociación de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a Pza. Patraix, 13 - bajo, 46018 VALENCIA, (Valencia) o enviando un correo electrónico a info@patraix.org. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control a agpd.es.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de la Asociación a través del siguiente enlace: <http://www.patraix.org/vl/la-associacio/politica-de-privacidad-2/>.

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de València.